



HECHO RELEVANTE

Con fecha de 5 de mayo de 2009, las juntas generales de accionistas de Vueling Airlines, S.A. ("**Vueling**") y de Clickair, S.A. ("**Clickair**") aprobaron, sujeto a la obtención de la exención de obligación de formular OPA prevista en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto**"), la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Clickair por Vueling (la "**Fusión**").

Como consecuencia de la ecuación de canje propuesta para la Fusión y de la participación de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. ("**Iberia**") en Clickair, Iberia pasará a ser titular de un 45,85% del capital social de Vueling, superando, por tanto, el umbral del 30% de los derechos de voto establecido en el Art. 4 del Real Decreto, que determinaría la obligación para Iberia de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones que representan el capital social de Vueling.

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, Iberia comunica que en el día de hoy, una vez finalizado el periodo de oposición de acreedores a la fusión establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la solicitud para la aplicación de la exención prevista en el artículo 8.g) del Real Decreto por entender que se dan las circunstancias previstas en dicho artículo y que no resulta exigible oferta pública alguna en la medida que:

- (i) Iberia no votó a favor del acuerdo de Fusión en la Junta General de Vueling;
y
- (ii) la Fusión no tiene como objetivo principal la toma de control sino un objetivo industrial o empresarial, lo que en opinión de Iberia queda debidamente justificado a través de los pertinentes informes de terceros y de la propia documentación e información por ella aportada a la CNMV.

Madrid, 15 de junio de 2009

Enrique Dupuy de Lôme

Director Financiero y de Estrategia Corporativa